

COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRÁNSITO.

Mariano Roque Alonso, 29 de diciembre de 2014. –

DICTAMEN N° 008/14 J.M.-

Señor
Lic. RUBÉN APONTE
Presidente Junta Municipal
Presente:

VISTA: La Nota de fecha 26 de octubre del corriente, Expediente N° 419/14 J.M., a través de la cual el Lic. LADISLAO GONZALEZ Gerente General de la EMPRESA DE TRANSPORTE SAN BENITO ABAD S.R.L., solicita la ampliación del itinerario de la Línea 1- Empresa de Transporte San Benito Abad, y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Art. 168° numeral 8 de la Constitución Nacional, impone a la Municipalidad a la reglamentación y fiscalización de tránsito del transporte público y las otras materias relativas a la circulación de vehículos. -----

Que, el Art. 12- Funciones- de la Ley 3996/10 Orgánica Municipal establece en materia de Transporte Público y Tránsito. -----

Que, la presente ampliación, es a los efectos de brindar un buen y apropiado servicio de transporte público interno, atendiendo a las necesidades de los usuarios de la zona de nuestra Ciudad.-----



Que, la ampliación contará con el siguiente itinerario: Mariscal López, Avda. Bernardino Caballero, Ruta N° 3 Gral. Elizardo Aquino y viceversa, retornando luego por el itinerario ya aprobado.-----

POR TANTO: ante las consideraciones expuestas anteriormente: -----

DICTAMINA:

- Art. 1°) **AMPLIAR**, el Itinerario de la EMPRESA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS SAN BENITO ABAD- LINEA 1 de la siguiente manera: Mariscal López, Avda. Bernardino Caballero, Ruta N° 3 Gral. Elizardo Aquino y viceversa, retornando luego por el itinerario ya aprobado.-----

ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer de la plenaria.


SANTACRUZ GARAY
Miembro

CARLOS GALEANO
Miembro


DELIO SALDIVAR
Presidente

ING. JORGE CANDIA
Miembro



Junta Municipal

Nanawa esq. Toledo

Teléf.: 753-870 – Tele Fax: 750-584

Email: juntamunicipalmra@hotmail.com



ORDENANZA N° 021/2.014 H.J.M.

“POR LA CUAL SE AMPLIA LA ORDENANZA N° 015/2.014 HJM, AMPLIACION DEL ITINERARIO DE TRANSPORTE PUBLICO INTERNO, A LA EMPRESA SAN BENITO ABAD S.R.L”

VISTO: El Dictamen N° 008/14 de la Comisión Asesora Permanente de Transporte Público y Transito, con relación al expediente N° 419/14 J.M., a través de la cual el Lic. Ladislao González Gerente General de la Empresa de Transporte San Benito Abad SRL., solicitud ampliación del itinerario de la Línea 1 – Empresa de Transporte y Servicios San Benito Abad S.R.L.; y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Art. 168° numeral 8 de la Constitución Nacional, impone a la Municipalidad a la reglamentación y fiscalización de tránsito del transporte público y las otras materias relativas a la circulación de vehículos. -----

Que, según la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Artículo 12 punto 3 Inc. a) expresa:” la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público y de cargas”.-----

Que, la presente ampliación es afecto de brindar un buen y apropiado servicio de transporte público interno, atendiendo a las necesidades de los usuarios de la zona de nuestra Ciudad.-----

Que, el mismo contará con el siguiente itinerario en su Itinerario N° 4: Mariscal López, Avda. Bernardino Caballero, Ruta N° 3 Gral. Elizardo Aquino y viceversa, retornando por el itinerario ya aprobado.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: -----

ORDENA:

Art. 1º) AMPLIAR, en un Plazo de 60 (sesenta) días, el Itinerario de la EMPRESA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS SAN BENITO ABAD S.R.L. con Ruc. N° 80056195-3, dentro del siguiente recorrido: -----

ITINERARIO 2. a)

Inicio: Parada, calle El Redentor c/ Capellán Elías Aguilar, Monseñor Palacios, Ruta Transchaco, Brasilia, México, Perú, Rca. de Colombia, Ruta Transchaco, Nanawa, Boquerón, Ruta Transchaco, Mario Halley Mora (esquina de Luisito), Tataré, Waldino Ramón Lovera, Washington, Cnel. Félix Bogado, Ipiranga, 3 de Febrero, Hernandarias (Pollos K-zero) y viceversa.-----

ITINERARIO 2. b)

Inicio: Parada, calle El Redentor c/ Capellán Elías Aguilar, Monseñor Palacios, Ruta Transchaco, Brasilia, México, Perú, Rca. de Colombia, Ruta Transchaco, Nanawa, Boquerón, Ruta Transchaco, Mariscal López, Avda. Bernardino Caballero, Ruta N° 3 Gral. Elizardo Aquino y viceversa.-----

Art. 2º) TÉNGASE POR ORDENANZA, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 29 DE DICIEMBRE DE 2.014.-


Abg. Jorge A. Valdez Púez
Secretario General
Municipalidad Mariano Roque Alonso




Heriberto R. Mármol L.
Intendente Municipal
Municipalidad Mariano R. Alonso




Julio González Benegas
Secretario Adjunto J.M.




Rubén Aponte
Presidente J.M.

TÉNGASE POR ORDENANZA: envíese un ejemplar al Ministerio del Interior de conformidad con el Art. 43° de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese. Dada en la Ciudad de Mariano Roque Alonso a los diecisiete días del mes de Enero del año dos mil quince.



Jorge U. Valdez Páez
Secretaria General.



Heriberto P. Múrmol Lequiza
Intendente Municipal.